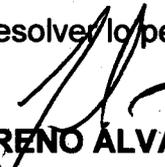


PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: CLAUDIA LUCÍA HENAO NOREÑA
CAUSANTE: FLOR MARÍA PARRADO DE CAMACHO
RADICACION: 2014-00201-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de marzo de 2017. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

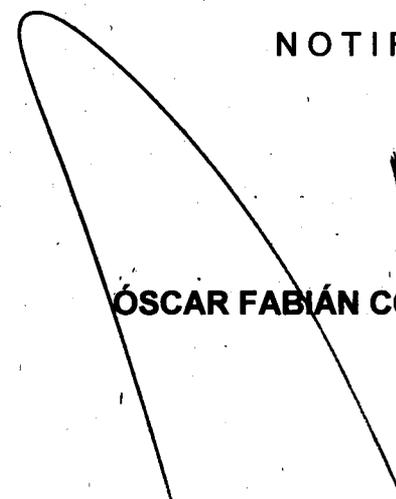
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora, en escrito obrante a folio 199, y atendiendo que no se acredita en el expediente que se haya aportado ante la DIAN la documentación exigida a efectos de que se expida el respectivo paz y salvo; se exhorta a todos los herederos reconocidos en el presente proceso para que aporten la documentación requerida ante la DIAN con el fin de continuar con el trámite correspondiente, so pena de imponer las sanciones de Ley a que haya a lugar.

Así mismo, y en atención a lo solicitado en memorial en mención, se requiere a la secuestre RUTH MARLENY ORTEGA PRIETO, para que informe el dinero que ha sido recopilado a la fecha, por concepto de arriendos percibidos por los inmuebles relictos.

NOTIFÍQUESE



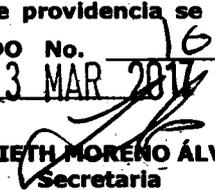
ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 16
del 13 MAR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria